



**MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

**Confederación
Hidrográfica del Guadalquivir**

Documento firmado electrónicamente		
Firmado por	Fecha de firma	Sello de tiempo
JOAQUIN PAEZ LANDA	23/09/2024 11:00:31	23/09/2024 11:00:33
URL de validación	https://sede.miteco.gob.es https://pfirma.chguadalquivir.es/gestorcsv	
Código CSV		
MA0010G9ZW3DM0GQ10KL0BM5OHBKAASNCN		

Este documento es una copia en soporte papel de un documento electrónico según lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Norma Técnica de Interoperabilidad de Procedimientos de copiado auténtico y conversión entre documentos electrónicos.



**ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR.**

CLAVE: CU(SG)-7010

<u>CLAVE:</u> CU(SG)-7010		
<u>TÍTULO:</u> CONTRATO DE SERVICIOS DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR		
SISTEMA DE CONTRATACIÓN Abierto	FECHA DE APROBACIÓN: 23/04/2024	ORDEN DE CONTRATACIÓN: 23/04/2024
FECHA FISCALIZACIÓN: 08/04/2024	REQUERIMIENTO PREVIO A LA ADJUDICACIÓN: 02/08/2024	
PRESUPUESTO DE CONTRATA: 1.160.856,13 €	PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN: 636.149,16 €	COEFICIENTE DE ADJUDICACIÓN: 0,548000001
<u>ADJUDICATARIO:</u> UTE CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRAS, S.A. (CEMOSA) - CONTROL Y GEOLOGÍA, S.A. (CYGSA)		FIANZA: 47.969,26-€ ----- PLAZO: VEINTICUATRO (24) MESES PRORROGABLES POR VEINTICUATRO (24) MESES.

CORREO ELECTRÓNICO:

<http://www.chguadalquivir.es>

Plaza de España Sector II
41071-Sevilla
TEL: 95 5637678
FAX: 95 5637999



Con fecha 23 de abril de 2024, esta Presidencia aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el expediente de contratación, el gasto y ordena la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato arriba referenciado mediante procedimiento abierto.

El anuncio de licitación fue publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), el 24 de abril de 2024, OJ S 81/2024, en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 24 de abril de 2024, en el Boletín Oficial del Estado el 6 de mayo de 2024 NÚM. 110

La Mesa de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en su sesión del día 6 de junio de 2024, procedió a la apertura y calificación de la documentación administrativa presentada. Con carácter previo a la apertura y examen de la documentación acordó inadmitir la oferta de TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L., por haberse presentado fuera del plazo establecido para su recepción.

El 14 de junio de 2024, la Mesa de Contratación de este Organismo, examinó la documentación de los licitadores a los que se requirió subsanar los defectos observados en la apertura de la documentación administrativa, acordando admitir sus ofertas.

El 14 de junio de 2024, la Mesa de Contratación procedió, asimismo, a la apertura de los archivos que contenían la documentación para la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, acordando su entrega al servicio técnico para que procediera a su valoración.

Efectuada la evaluación de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, la Mesa de Contratación realizó el 17 de julio de 2024, la apertura de los archivos correspondientes a la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática, informando, con carácter previo, de la ponderación asignada a los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor.

Realizadas las citadas valoraciones, el desglose de las asignadas a cada licitador es el siguiente:

Licitador	Puntuación Técnica ponderada	Puntuación Económica Ponderada	Puntuación Otros Criterios Ponderada	TOTAL
1. UTE: GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L. - INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L.	12,38	29,56	18,70	60,64
2. INGENIERÍA ATECSUR, S.L.	41,63	20,08	22,00	83,71



3. OCA GLOBAL PREVENTION SERVICES, S.A.	5,63	23,91	0,00	29,54
4. UTE: AIMA INGENIERÍA, S.L.P. - INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L. - VSING INNOVA 2016, S.L.	22,50	32,31	15,40	70,21
5. UTE: CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRAS, S.A. (CEMOSA) - CONTROL Y GEOLOGÍA, S.A. (CYGSA)	31,50	33,00	22,00	86,50

De las citadas valoraciones resulta que la mejor oferta es la presentada por la UTE CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRAS, S.A. (CEMOSA) - CONTROL Y GEOLOGÍA, S.A. (CYGSA), que ha obtenido una puntuación total de 86,50 puntos. En la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor se le ha asignado 31,50 puntos, en base a lo siguiente: las instalaciones y oficinas están bien distribuidas geográficamente y equipadas con tecnología avanzada. Sin embargo, algunas ubicaciones clave, como Ceuta, Melilla, presentan limitaciones significativas. La dependencia en colaboradores externos podría afectar tanto la eficiencia operativa como el control directo sobre las operaciones. Además, se ha identificado una carencia de detalles sobre los medios de transporte y los equipos informáticos puestos a disposición del contrato, así como sobre los medios auxiliares básicos necesarios para su ejecución. La propuesta presenta un equipo técnico altamente cualificado, con amplia experiencia y una distribución adecuada. Sin embargo, la dependencia de colaboradores externos en Ceuta y Melilla podría afectar la eficiencia operativa y el control directo sobre las operaciones. Además, se incluye información irrelevante en la asignación de funciones, redundando en los procedimientos ya aprobados por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (CHG). La empresa responderá a las consultas dentro de un plazo de 48 horas. Los canales de comunicación estarán limitados exclusivamente al correo electrónico. Se observa una falta de detalles más específicos en la oferta. Procedimiento interno de gestión, propuesta básica, carente de detalles. El informe mensual de actividades incluye un resumen mensual con detalles sobre cada actividad, gráficos y análisis, pero podría mejorar en algunas áreas. Programa semanal de actividades, un documento completo con cronogramas detallados, asignación de recursos y adaptaciones específicas al Organismo. Modelo de Acta de Reuniones de Coordinación de Actividades Empresariales, un formato de acta con varios puntos clave de las reuniones, pero es mejorable en varias áreas como la estructura de este. Se reitera información. La valoración de los criterios evaluables mediante fórmula se ha realizado conforme a lo establecido en el apartado 17.3 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se le han otorgado 55 puntos.



De acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación, con fecha 2 de agosto de 2024, se requirió a la UTE CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRAS, S.A. (CEMOSA) - CONTROL Y GEOLOGÍA, S.A. (CYGSA), para que dentro del plazo de diez días hábiles, presentase la documentación necesaria para la adjudicación, al amparo de los artículos 150.2, 140.1, a) a c) y 140. 3, párrafo segundo, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Requerimiento que fue cumplimentado.

Con fecha 19 de septiembre de 2024, la Intervención Delegada fiscaliza favorablemente la propuesta de compromiso de gasto en su fase de adjudicación.

Esta Presidencia ha resuelto adjudicar el contrato al que nos venimos refiriendo a la UTE CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRAS, S.A. (CEMOSA) - CONTROL Y GEOLOGÍA, S.A. (CYGSA), por un importe de QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON ONCE CENTIMOS (525.743,11.-€), al que aplicado el 21% de I.V.A. vigente, CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS SEIS EUROS CON CINCO CENTIMOS (110.406,05.-€), se obtiene un Importe Total Máximo de SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE EUROS CON DIECISEIS CENTIMOS (636.149,16.-€).

El contrato se formalizará transcurridos quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Transcurrido dicho plazo se requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Contratos del Sector Público, contra la presente resolución podrá interponer recurso especial en materia de contratación de carácter potestativo, en un plazo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente a su notificación, que podrá presentar en el registro de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir o en el del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, órgano competente para su resolución, así como en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 29/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación ante la Sala de lo Contencioso Administrativo Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 12 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa)

EL PRESIDENTE
Joaquín Páez Landa

